



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: 2019-0031

A fin de evitar la parálisis del pleito, el Juzgado,

RESUELVE:

1.- RELEVAR al curador escogido en auto de 11 de agosto de la pasada anualidad (archivo 3), por no haber concurrido.

2.- En su remplazo, **SE DESIGNA** al abogado JOHN FAIVER LANCHEROS SALAMANCA , para que se notifique y represente en este asunto a los demandados **HEREDEROS INDETERMINADOS DE MERCEDES PARRADO BAUTISTA, HEREDEROS INDETERMINADOS DE LEANDRO PARRADO, HEREDEROS INDETERMINADOS DE FRANCISCA BAUTISTA DE PARRADO** y a las **PERSONAS INDETERMINADAS**.

Comuníquesele el contenido de este proveído en la Calle 100 No.8A-37 piso 5 oficina 505 de Bogotá o en correo grupojuridicomja@hotmail.com efectuando las advertencias de rigor.

Notifíquese,

El Juez,


HERNÁN AUGUSTO BOLÍVAR SILVA

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARÍA Bogotá, D.C., <u>25/03/2021</u> Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. <u>18</u> de esta misma fecha.- Miguel Ávila Barón Secretario
